



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013-Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA, 06 AGO 2013

VISTO, los Decretos Municipales N° 1160/2013 y 1163/2013 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Municipal N° 1160/2013 se hizo saber que en virtud de lo establecido por el artículo 6.1 de la Ordenanza Municipal N° 3455 modificada por Ordenanza Municipal N° 4364, las personas designadas para representar al Departamento Ejecutivo Municipal en los Jurados de Selección que llevarán adelante los concursos de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Síndico Abogado y un cargo de Síndico Contador son: 1. Señor Secretario de Gobierno, José Luis Ghiglione, 2. Señor Secretario de Hacienda y Finanzas, Ing. Juan Munafó y 3. Sra. Subsecretaria de Legal y Técnica, Abog. María Eugenia Echagüe.

Que asimismo, mediante Decreto Municipal N° 1163/2013 se aprobó la conformación de los Jurados de Selección que como Anexo I y II forman parte integrante del mismo, los que actuarán de conformidad al reglamento que como Anexo I forma parte de la Ordenanza Municipal N° 3455 modificada por Ordenanza 4364.

Que por razones estrictamente funcionales de público conocimiento se estima pertinente excluir al Señor Secretario de Gobierno Sr. José Luis Ghiglione y designar como representante del Departamento Ejecutivo Municipal en ambos jurados a la Sra. Secretaria de Legal y Técnica, Abog. Patricia Rita Bertolín.

Que en consecuencia, corresponde modificar ambos instrumentos por tanto donde dice: "...1. Señor Secretario de Gobierno, José Luis Ghiglione..." debe decir: "...1. Señora Secretaria de Legal y Técnica, Abog Patricia Rita Bertolín...".

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por los artículos 152 inciso 1) y 199 de la Carta Orgánica Municipal y el artículo 6° y concordantes de la Ordenanza Municipal N° 3455 modificada por Ordenanza Municipal N° 4364 y artículo 117 de la Ley Provincial N° 141.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Modificar los Decretos Municipales N° 1160/2013 y N° 1163/2013, por cuanto donde dice: "...1. Señor Secretario de Gobierno, José Luis Ghiglione..." debe decir: "...1. Señora Secretaria de Legal y Técnica, Abog Patricia Rita Bertolín...". Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.


ARTICULO 2°.- Notificar a quien corresponda con copia autenticada del presente.

ARTICULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

1221

DECRETO MUNICIPAL N° _____/2013.-


Dra. Patricia Rita BERTOLÍN
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia


Federico SCUIRANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas"